

Resolución N° 4583/12

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **22/10/2012**
Nro. de Expediente: **5112-001145-11**

Tema: **LLAMADOS**

Resumen: **Se deja sin efecto la Resolución N° 3028/12, de fecha 19 de julio de 2012. Se establece la lista de prelación resultante del Concurso Abierto N° 716-E3/11, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3311, TECNICO/A EN ADMINISTRACION.**

Montevideo, 22 de Octubre de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional referidas al Concurso Abierto de oposición y méritos N° 716-E3/11, para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3311 - TECNICO/A EN ADMINISTRACIÓN;

RESULTANDO: 1°.) que en virtud de la rectificación realizada por el Tribunal sobre el puntaje del postulante Sr. Freddy Ubal en el ítem 2.4 de la instancia de méritos, que provoca una alteración en el orden de prelación ya establecido por Resolución N° 3028/12, de fecha 19 de julio de 2012, solicita se deje sin efecto dicha nómina estableciendo como válida la que luce a fs. 96 y 97, y se modifique el numeral 3° de la precitada Resolución, suprimiendo la frase "En caso que se tratara de funcionarios presupuestados, la renuncia será exclusivamente al cargo que detenta, y no a su condición jurídica de presupuestado, la que se mantiene a los efectos del presente llamado" que no corresponde al caso;

2°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 3028/12, de fecha 19 de julio de 2012.-

2°.- Establecer la lista de prelación resultante del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 716-E3/11, dispuesto por Resolución N° 5258/11, de fecha 14 de noviembre de 2011, para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3311, TECNICO/A EN ADMINISTRACION, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior, Nivel de Carrera V, con destino a varias dependencias de la Intendencia de Montevideo, según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, cuya vigencia se establece en 2 (dos) años a partir de la presente Resolución:

Posición	Nombre	C.I. N°
1	DAIANA SELLANES MONTAÑO	4616021
2	LUIS ANDRES FABELO MARICONDE	2878754
3	DANIELA HARAMBURE TRIAS	3393369
4	PATRICIA CARBALLO	2525154
5	CECILIA DEL RIO MARTINEZ	4192804
6	CLAUDIA CALVO LOPEZ	3683447
7	BETTINA SPATOLA VASSALLO	2970142
8	MARIEL ELAINE DALL' OGLIO OBANDO	3811723
9	ORNELLA SEDANO	4084008
10	IVANNA CAFFAREL	4000178
11	CECILIA GARCIA DE FREITAS	3479428
12	DIEGO VAZ LOPEZ	3869632
13	MARIA LAURA MORANDI	3439619
14	FREDDY UBAL	3134782
15	INES TOSI	4072971
16	FABIANA SUAREZ MENDA	3598160
17	MARIANA PAOLA BRIART IRACHAR	4338892
18	ANALIA SEMERDJIAN	1906356
19	MARIA FERNANDA HUERTAS	2971013
20	JENNIFFER GOMEZ MARTINOTE	3265783
21	ANDRES SEBASTIAN RODRIGUEZ DA SILVA	3490728
22	VALERIA CAROLINA HERNANDEZ RODRIGUEZ	4729197
23	LEONARDO DE PAULA	3400654
24	LILIANA FONTENLA	3776164
25	ELIZABETH NATALY CISNERO GARCIA	4357124
26	CAROLINA RAQUEL MURO VERDUN	2991543
27	MARIA JIMENA MARTINEZ ECHETO	4612520
28	ALVARO TURNES	4486743
29	ALEJANDRA OLSINA LOPEZ	4146473
30	MARIA LETICIA GONZALEZ MALET	3211226
31	SANTIAGO IZAGUIRRE PRATTO	4026632

3°.- Establecer que los ingresos se harán según las necesidades de la Administración, realizándose previamente las pruebas psicolaboral y médica, que tienen carácter eliminatorio, en un todo de acuerdo con lo estipulado en las bases del presente concurso, y por el término de 6 (seis) meses, en un período de prueba y sujetos a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso

de evaluación no satisfactoria.-

4°.- En caso de resultar ganadores funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, previo a la toma de posesión, deberán renunciar a sus cargos presupuestados o funciones de contrato, según corresponda.-

5°.- Comuníquese a la Secretaría General; a la División Administración de Personal; a los Servicios de Administración de Gestión Humana y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana; y pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-

<file:///sistemas/gest>